



PUNTA ARENAS, mayo 06 de 2009

N° 1462 (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio n° 778 de marzo 12 de 2009.
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N° 91 de fecha 09 de enero de 2009 que asigna funciones de administrador;
- Decreto Alcaldicio N° 92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Único y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N°19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, la adquisición de entradas serán distribuidas a Adultos Mayores de nuestra comuna, quienes no pueden acceder a eventos de esta naturaleza, debido a los altos costos que se implican, viéndose beneficiados considerablemente con este evento cultural y recreativo, lo cual no se da comúnmente en nuestra comuna.
QUE, el oferente posee los derechos de producción del evento en la comuna de Punta Arenas y le ofrece a la Municipalidad a un menor precio las entradas que al público en general.
QUE, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la Orden de Compra consta en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO:

1. **AUTORICESE** mediante modalidad **Contratación Directa por "Naturaleza de la Negociación"**, conforme a lo establecido en el artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas; artículo 10, N° 7 letra e y artículo 49 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la adquisición de lo siguiente:

ORDEN DE COMPRA : 2346-99-SE09	
PROVEEDOR	: CLAUDIO NOLBERTO MONGE MANSILLA
RUT	: 13.741.105-9
DETALLE	VALOR TOTAL
Adquisición de 100 entradas para el evento humorístico "Dúo Dinamita Show"	\$ 500.000

Exento de impuestos.

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.
3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto al Sub Programa N° 010604, Apoyo Eventos Culturales de la Comuna, Cuenta N° 24.01.008.
4. **DEJESE ESTABLECIDO**, que para proceder al pago el oferente deberá entregar copias de las Entradas Legalizadas ante Notario, como también deberá reservar los 100 asientos, finalmente la dirección de Desarrollo Comunitario, a través de las oficinas de Adultos Mayores, procederán a entregar las entradas adquiridas a Organizaciones de Adultos Mayores, mediante el acta de entrega respectiva.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



MAURICIO TORRES BARRÍA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

MTB/CCK/VMS
DISTRIBUCION:

Adm. Municipal / Gestión Cultural / Desarrollo Comunitario
Control / Antecedentes / Archivo.-